

DECRETO EXENTO N° 3.246.-/
 RETIRO, 23 de Octubre del 2014.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12 de Diciembre del 2013, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2014.

2°.- El Oficio Ord. N°520 de fecha 10 de Octubre del 2014, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

4°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 69° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 23 de Octubre del 2014.

5°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2014, por Aumento de Ingresos y Aumento de gastos, según se indica:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.000	
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	22.000	
		002			Recuperación Art.12 Ley 18.196 y Ley 19.117 / Único	22.000	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						22.000	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					GASTOS EN PERSONAL	4.914	
	03				Otras Remuneraciones	4.914	
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	4.914	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.086	
	04				Materiales de Uso o Consumo	10.686	
		004			Productos Farmacéuticos	7.686	
		007			Materiales y Útiles de Aseo	1.500	
		009			Insumos, Rep. Y Accesorios Computacionales	1.500	
	05				Servicios Básicos	5.400	
		002			Agua	1.400	
		007			Acceso a Internet	4.000	
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.000	
		999			Otros	1.000	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						22.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE

MARCELA GUZMAN CASTRO
 SECPLAN

ELIADA BARRA FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/MGC/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas (2)
- Dirección SECPLA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /